

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 073-2017-RE, se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en República Dominicana, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto Carlos Wilfredo Freyre Layzequilla;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 073-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

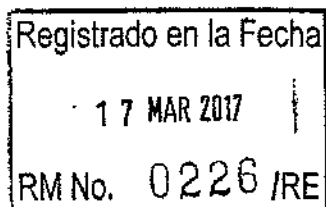
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

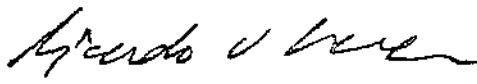
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de junio de 2017, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto Carlos Wilfredo Freyre Layzequilla, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en República Dominicana.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores